

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1015 - 2014/GRP-CR

Piura, **23 ABRIL 2014**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, regula las competencias exclusivas, compartidas y delegadas de los Gobiernos Regionales; asimismo el artículo 15° establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, literal a) "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*";

Que, mediante Oficio N° 151-2014-MDLM-A del 22 de abril de 2014 (HRyC N° 16525), la Municipalidad Distrital de La Matanza, hace conocer la preocupación de los pobladores asentados en las diferentes norias de La Matanza que vienen padeciendo los estragos de la inminente sequía presentada en el año en curso que ha ocasionado la muerte de ganado mayor y menor, lo cual se ha recogido en el Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2014-MDLM-A del 12 de febrero de 2014, que declaró en situación de emergencia por inminente peligro de sequía al Distrito de La Matanza por los daños que se vienen ocasionando en la ganadería y del bosque seco. Por ello reitera el pedido para que el Gobierno Regional Piura declare en situación de emergencia por inminente sequía al Distrito de La Matanza en el área afectada del bosque seco de las Norias de Pabur que comprende los Caseríos Las Villegas, Nemesio, Potrerillo, La Zapata, Pampas de los Silvas, Monte Azul, La Ancajima, Hispón, Ternique, Colpas, Cucur, Tierras Duras El Virrey, Hualtaco, Barrios Altos y El Progreso, San Jacinto; pedido que se acompaña de la Ficha de Evaluación de Daños;

Que, vista la participación en la presente Sesión del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Matanza, Ing. Nelson Mío Reyes, solicitando el apoyo del Consejo Regional para que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, evalúen con carácter de urgente el pedido realizado en forma reiterada y presentado con el documento antes mencionado;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 04 - 2014, celebrada el día 23 de abril del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Solicitar a la Presidencia del Gobierno Regional, disponga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Sub Gerencia Regional de Defensa Civil, la inmediata evaluación de la solicitud de declaratoria en situación de emergencia por inminente sequía, presentada por la Municipalidad Distrital de La Matanza con Oficio N° 151-2014-MDLM-A (HRyC N° 16525) del 22 de abril de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General Regional, en coordinación con Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, efectúen el seguimiento de las diferentes solicitudes de declaratoria de situación de emergencia, presentadas por los Gobiernos Locales Provinciales y/o distritales, informando al Consejo Regional el trámite de las mismas.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL